

DIPUTADA  
**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC  
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 03 de mayo de 2022.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/082/2022

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de  
acuerdo de urgente y obvia resolución. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,**  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA

**RECIBIDO**  
13:22 hrs  
03 MAY 2022  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día cuatro de mayo del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA:

A) A LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL EN OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA EMBAJADA Y CONSULADOS, INTERVENGA EN LOS CASOS DE MIGRANTES OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PROCUREN EL TRATO DIGNO HACIA LOS CONNACIONALES, BRINDEN ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y CON ELLO SE EVITE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE DICHAS PERSONAS.

B) A LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU FACULTADES IMPLEMENTE MECANISMOS DE PRONTA REPATRIACIÓN DE OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FIN DE EVITAR EL MALTRATO Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



*[Firma manuscrita]*  
MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DISTRITO XVIII  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
13:25 hrs  
03 MAY 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 03 de Mayo del 2022.

**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Los que suscriben **Maestra Dennis García Gutiérrez y Luis Albero Sosa Castillo**, Diputada y Diputado Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto, por el artículo 30 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 60 fracción II, 61 y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA:**

- A) A LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL EN OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA EMBAJADA Y CONSULADOS, INTERVENGA EN LOS CASOS DE MIGRANTES OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PROCUREN EL TRATO DIGNO HACIA LOS CONNACIONALES, BRINDEN ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y CON ELLO SE EVITE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE DICHAS PERSONAS.**
- B) A LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU FACULTADES IMPLEMENTE MECANISMOS DE PRONTA REPATRIACIÓN DE OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FIN DE EVITAR EL MALTRATO Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, Lo anterior con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:**

**CONSIDERACIONES**

En nuestro Estado de Oaxaca, las condiciones de subdesarrollo en las que aún habitan los oaxaqueños en las 8 regiones, tales como: la pobreza extrema de las familias, la falta de oportunidades laborales, el bajo índice de desarrollo, la marginación, la desigualdad, la falta de producción en el campo, entre otras; hacen que las personas encuentran como única alternativa, **emigrar** hacia los Estados Unidos de América, considerándolo como la única opción que les puede brindar la oportunidad de generar un patrimonio.

Sin embargo, salir de su comunidad o municipio implica el **riesgo** más eminente, pues no solo por el abandono de su tierra de origen y el abandono a sus padres, hijos y en general familiares, sino también la pérdida de la libertad o de la vida en el peor de los casos, esto debido a que se enfrentan con la imposibilidad de obtener un **documento** autorizado legalmente para ingresar a dicho País, lo cual los orilla a introducirse de manera **ilegal**, dejando su destino a la suerte, en virtud de que pueden llegar a convertirse en víctimas del crimen organizado.

Así, diariamente nos enteramos de la ausencia de nuestros paisanos y paisanas que salen de sus comunidades en busca del **sueño americano** y que no obstante el riesgo que les representa y la inversión económica, emigran, exponiéndose a múltiples factores, entre ellos a **la detención** por parte de la patrulla fronteriza, y que en muchas de las ocasiones para someter a la persona, emplean la fuerza física y el maltrato, ello sin que las autoridades mexicanas, puedan intervenir debido a los escasos métodos o protocolos de actuación entre ambos países.

De conformidad con cifras reveladas por el Segundo Informe sobre las VIOLACIONES A DERECHO SHUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS DETENIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS, emitido por el Programa de Defensa de

Incidencia Binacional de la Iniciativa Frontera Norte de México entre los años 2011 y 2012 el **52%** de las personas detenidas a causa del cruce ilegal en la frontera de los Estados Unidos de América, **sufren abuso**.

*"Las principales quejas relativas a los centros de detención de los Estados Unidos, para quejas, deficiencias en la devolución de pertenencias personales, comida insuficiente o inadecuada, privación del sueño, retención en celdas demasiado frías y deficiencias en el uso de cinturones de seguridad sobre los detenidos esposados durante la trasportación de un centro a otro."*

Tales cifras en la actualidad, no han variado mucho, tal y como se puede observar en el Boletín anual 2021 del Instituto Nacional de Migración, visible en la siguiente página electrónica:

[http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines Estadisticos/2021/Boletin\\_2021.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines%20Estadisticos/2021/Boletin_2021.pdf)

Es decir, la salvaguarda física de los migrantes en Estados Unidos de América, se ha convertido en una preocupación constante debido a los casos de abuso de autoridad en los que incurre la policía fronteriza al momento de la detención, siendo su único método de sometimiento la agresión física; tal es el caso reciente del ciudadano **ERINEO GONZÁLEZ IGLESIAS**, originario de la Comunidad de Peña Blanca, perteneciente al Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca; quien fuera detenido a las 00:45 minutos del día **21 de abril del año en curso**, sometido y golpeado físicamente, en el extranjero; sin que las autoridades consulares hayan tomado cartas en el asunto.

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo; en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**PRIMERO: EXHORTAR A LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL EN OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA EMBAJADA Y CONSULADOS, INTERVENGA EN LOS CASOS DE MIGRANTES OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PROCUREN EL TRATO DIGNO HACIA LOS CONNACIONALES, BRINDEN ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y CON ELLO SE EVITE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE DICHAS PERSONAS.**

**SEGUNDO: EXHORTAR A LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU FACULTADES IMPLEMENTE MECANISMOS DE PRONTA REPATRIACIÓN DE OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FIN DE EVITAR EL MALTRATO Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

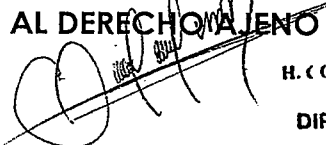
**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Esteban, Centro, Oax., a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidos.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DISTRITO XVIII  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

**MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII**  
**SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA**

ESTA FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA PRIMERO: A LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL EN OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA EMBAJADA Y CONSULADOS, INTERVENGA EN LOS CASOS DE MIGRANTES OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PROCUREN EL TRATO DIGNO HACIA LOS CONNACIONALES, BRINDEN ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y CON ELLO SE EVITE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE DICHAS PERSONAS; Y SEGUNDO: EXHORTAR A LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU FACULTADES IMPLEMENTE MECANISMOS DE PRONTA REPATRIACIÓN DE OAXAQUEÑOS QUE SON DETENIDOS EN LA FRONTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FIN DE EVITAR EL MALTRATO Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS.